

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**PRESIDENTE**

D. Luis Navas Rodríguez.

**CONCEJALES**

D.<sup>a</sup> Maria del Mar Sanz González.

D. Damián Ruiseco Martín

D. Esteban Aranda Sánchez.

D. Pedro Pablo Azaña Sánchez.

D. Ángel del Teso Gómez.

D. Alberto Carrasco García.

D.<sup>a</sup> Alicia Ruiseco Azaña.

D.<sup>a</sup> Encarnación Torrijos González.

**SECRETARIA**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Jiménez.

En la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de diciembre de dos mil nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto

**1º. Aprobación actas sesiones anteriores.**

Leídas las Actas de las sesiones celebradas los días 24 de Septiembre y 9 de Octubre de 2009, la Corporación por Unanimidad aprueba dichas Actas sin practicar observaciones.

**2º. Informes de Presidencia.**

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Clausura del Curso de Geriatría esta semana, siendo el tercero de los realizados, organizados por UGT.
- Solicitan para el próximo año un curso para discapacitados complementario a los de geriatría ya impartidos.
- Comienzo el día 23 de Noviembre, del Curso Formación de Trabajador Forestal organizado por la Diputación Provincial, de 340 horas teóricas y 2 meses de prácticas.
- Terminación y justificación de las obras de Conducción de Agua en la Cañada de los Mellizos.
- Terminación del puente del Rio Alcobilla, quedando pospuesta la construcción del puente del Rio Bullaque hasta el 30 de junio, al no permitir Medio Ambiente, realizar los trabajos hasta la mencionada fecha.

Se incorpora en este momento la concejala del Grupo AREI - Dña. Encarnación Torrijos González.

- Carta de Eucaliptos en la zona del río, teniendo previsto limpieza y realizar nuevas plantaciones dejando esa zona de recreo y acceso al baño en el río.
- Terminación del Campo de Fútbol.
- Elaboración de Bases y selección de Pinche de Cocina para el Colegio, según convenio de la Consejería de Educación.

- Cursos Básicos de Prevención de Riesgos Laborales impartidos a todos los trabajadores del Ayuntamiento, incluidos los de los Planes de Empleo y TEPRO.

### **3º. Liquidación Presupuesto 2007.**

De acuerdo con lo establecido en el art. 191.3. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 90 y ss. Del Decreto 500/90, se informa al Pleno de la Liquidación del Presupuesto de 2007, aprobada por resolución de fecha 13 de Octubre de 2010, cuyo resumen es el siguiente:

<b>A) Deudores Pendientes de Cobro .....</b>	<b>224.664,97</b>
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente.....	202.954,83
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados .....	31.266,65
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias .....	5.426,59
- Saldos de dudoso cobro	
- Ingresos Pendientes de Aplicación .....	14.983,10
<b>B) Acreedores Pendientes de Pago .....</b>	<b>62.931,22</b>
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente .....	160.125,98
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....	109.930,36
+ De Presupuesto de Ingresos	
+ De recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias .....	33.831,62
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	240.956,74
<b>C) Fondos Líquidos de Tesorería .....</b>	<b>187.653,66</b>
<b>D) Remanente Líquido de Tesorería (a+b+c) .....</b>	<b>349.387,41</b>
<b>E) Remanente para Gastos con F.A.</b>	
<b>F) Remanente para Gastos Generales (d-e).....</b>	<b>349.387,41</b>

Visto el informe de la Interventora en el que se detalla el contenido de la Liquidación con l las correspondientes observaciones y reparos.

Examinado el expediente completo, y emitido dictamen favorable por la Comisión de Cuentas, la Corporación, estando de acuerdo con lo expuesto, se da por informada.

En estos momentos se incorpora la concejala del PSOE – Dña. M<sup>a</sup> del Mar Sanz González.

#### **4º. Instalaciones Deportivas.**

Visto el Convenio que este Ayuntamiento firmado con la Consejería de Educación y Ciencia, para la financiación de las obras denominadas "**Reforma de Instalaciones Deportivas**", por un importe de **129.999,80 €**, conforme con el siguiente cuadro de financiación:

	<b>TOTAL</b>	<b>2008</b>	<b>%2008</b>	<b>2009</b>	<b>%2009</b>	<b>%</b>
CONSEJERIA	102.000,00€	22.500,00€	44,55	79.500,00€	100	78,46
AYUNTAMIENTO	27.999,80 €	27.999,80€	55,45	0,00€	00,00	21,54
TOTAL	129.999,80€	50.499,80€				

Aprobada la 1ª certificación correspondientes a las obras de "**Reforma y Adecuación Piscina Municipal**", incluidas en el mencionado proyecto, por un total de 69.892,35€,

Aprobada la 3ª certificación correspondiente a las obras "Campo de Tierra de Fútbol", incluidas en el mencionado proyecto, por un total de **38.832,60 €**,

Vistas las obras realizadas hasta la fecha en el Campo de Fútbol, incluidas en el mencionado proyecto

Habiéndose ejecutado las obras por administración, emitido informe por la Sra. Secretaria respecto al límite establecido legalmente para los contratos de colaboración, y procedimientos.

Vista la segunda certificación de las obras realizadas imputadas a la mencionada subvención y justificantes de gastos correspondientes.

Emitido dictamen favorable por la comisión de Cuentas y Hacienda.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

**1º** Aprobar la 3ª certificación del Proyecto de Instalaciones deportivas que asciende a **21.274,85 €**.

**2º** Aprobar los gastos relacionados imputados a la obra "**Campo de Tierra de Fútbol**", incluida en el proyecto "**Instalaciones Deportivas**", que asciende a **21.274,85 €**, que junto a la 1ª y 2ª certificación asciende a un total de **129.999,80 €**.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
MAFRESER S.L. SERIGRAFIA Y ROTULACION	B13304118	353	CARTEL	823,60
VICTOR JIMENEZ SANCHEZ	70568064-Q	1/2009	TRABAJOS REALIZADOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.064,45
TRANSPORTES VICENTE DIEZMA DE LA FUENTE	5.644.327-N	13/09.	MATERIAL PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.498,69
GRUPO DE EMPRESAS IMPORMAN	B13320247	A-64/2009	PORTERIAS, JUEGO DE REDES Y BANDERIN DE CORNER	3.109,00
ANGEL GARRIDO GONZALEZ	5.688.727E		PARTE NÓMINA MES DE MAYO 2009	779,11
<b>TOTAL</b>				<b>21.274,85</b>

**3º** Remitir certificado de Acuerdo de Pleno y documentación justificativa a la Consejería de Educación y Ciencia.

#### **5º. Ratificación Plan Cuatrienal de Obras y Servicios Diputación.**

Vista la convocatoria realizada por la Excelentísima Diputación Provincial, para formular las peticiones de obras y servicios que se incluirán en los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y Servicios de competencia municipal, para los próximos 4 años.

Vista la resolución de Alcaldía, para la que se solicitan las obras a incluir.

Emitido dictamen favorable por la Comisión de Cuentas.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Ratificar la Resolución de Alcaldía de 5 de Noviembre de 2009, por la que se solicita las obras relacionadas seguidamente:

<b>Orden</b>	<b>Denominación de la obra</b>	<b>Anualidad e Importe</b>			
		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
1	Pavimentación y Acerados	60.000			
2	Alumbrado Público		50.000		
3	Abastecimiento y Saneamiento			50.000	
4	Pavimentaciones y Acerados				60.000
	<b>TOTAL</b>	<b>60.000</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>	<b>60.000</b>

## **6º. Acuerdo sobre Construcciones fuera de Ordenación y Certificados de Antigüedad.**

Expuesto el problema suscitado, al solicitar certificados de antigüedad de la zona denominada La Fresnadilla.

Informados por la Sra. Secretaria, respecto a la legislación aplicable para estos casos, desde el punto de vista urbanístico (LOTAU) y fiscal (LRHL y Ley General Tributaria), así cómo y cuando procede la legalización.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º Emitir Informes de Antigüedad y/o Licencia de 1ª Ocupación, sin pasar el Impuesto de Construcciones, a todas aquellas construcciones que lleven realizadas más de 4 años.

2º Liquidar el Importe de Construcciones a todas aquellas construcciones que no lleven más de 4 años

3º Estos acuerdos sólo afectarán y serán aplicables a la zona de La Fresnadilla, y antes de emitir los Informes o Licencia de 1ª Ocupación los interesados deberán realizar las obras de encintado y acerado que le corresponda.

## **7º. Licencias de Segregación**

**D. Basilio Núñez López**, con DNI nº 5555373-E, solicita dividir la parcela matriz de 105.740m<sup>2</sup> situado en Polígono 123 parcela 2758, en partes iguales, quedándose cada una de ellas con 52.870m<sup>2</sup>.

Emitido informe por el Arquitecto municipal en el que indica:

El municipio carece de cualquier tipo de planeamiento.

Se estará a lo dispuesto en el:

- Decreto legislativo 1/2004 de 28-12-2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística (LOTAU).
- Decreto 248/2004 de 19-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de ley 2/1998 de 4 de junio de ordenación del territorio y de la actividad urbanística.
- Orden de 31/03/2003 de la Consejería de Obras Públicas, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que expone que no existe en este municipio instrumento de planeamiento que legitime la segregación, indicando la unidad mínima establecida en la legislación agraria.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la división de la parcela 2758 del Polígono 123, con superficie de 105.740m<sup>2</sup> en partes iguales, cada una de ellas con 52.870m<sup>2</sup>.

**D. Gerardo Jabón Burcio**, con DNI nº 5592240, solicita dividir el solar matriz de 547m<sup>2</sup> situado en la C/ General Castaños nº 3, en tres partes iguales de 183,33m<sup>2</sup> cada una.

El municipio carece de cualquier tipo de planeamiento.

Se estará a lo dispuesto en el:

- Decreto legislativo 1/2004 de 28-12-2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística (LOTAU).
- Decreto 248/2004 de 19-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de ley 2/1998 de 4 de junio de ordenación del territorio y de la actividad urbanística.
- Orden de 31/03/2003 de la Consejería de Obras Públicas, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que expone que no existe en este municipio instrumento de planeamiento que legitime la segregación.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la división del solar sito en C/ General Castaños nº 3 de 547 m<sup>2</sup>, en tres partes iguales de 183,33 m<sup>2</sup> cada una.

**Dña. Engracia Jiménez Mora**, con N.I.F. 5556490N, solicita dividir la parcela 2660 del polígono 21 con una extensión de 16,7110 Ha, en dos partes. La primera parte de 8,0320 Ha a nombre de Rosa María Jiménez Diezma y la segunda parte de 8,6880 Ha a nombre de M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Diezma.

El municipio carece de cualquier tipo de planeamiento.

Se estará a lo dispuesto en el:

- Decreto legislativo 1/2004 de 28-12-2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística (LOTAU).
- Decreto 248/2004 de 19-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de ley 2/1998 de 4 de junio de ordenación del territorio y de la actividad urbanística.

- Orden de 31/03/2003 de la Consejería de Obras Públicas, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que expone que no existe en este municipio instrumento de planeamiento que legitime la segregación, indicando la unidad mínima establecida en la legislación agraria.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la división de la parcela 2660 del polígono 21 con una extensión de 16,7110 Ha, en dos partes. La primera parte de 8,0320 Ha y la segunda parte de 8,6880 Ha.

Dña. Rosa María Romero Villa, mayor de edad, Gestora Administrativa, en representación de **Dña. Santiago Jiménez Garrido**, solicita dividir la parcela 3630 del polígono 135 con una superficie de 23.530 m<sup>2</sup>, de éste término municipal en dos partes iguales de 11.765 m<sup>2</sup> cada una.

Emitido informe por el Arquitecto municipal en el que indica:

El municipio carece de cualquier tipo de planeamiento.

Se estará a lo dispuesto en el:

- Decreto legislativo 1/2004 de 28-12-2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística (LOTAU).
- Decreto 248/2004 de 19-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de ley 2/1998 de 4 de junio de ordenación del territorio y de la actividad urbanística.
- Orden de 31/03/2003 de la Consejería de Obras Públicas, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que expone que no existe en este municipio instrumento de planeamiento que legitime la segregación, indicando la unidad mínima establecida en la legislación agraria.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la división de la parcela 3630 del polígono 135 con una superficie de 23.530 m<sup>2</sup>, de éste término municipal en dos partes iguales de 11.765 m<sup>2</sup> cada una.

**D. José Antonio Muñoz Castillo**, con NIF 5627195-S solicita dividir la parcela sita en C/ Álamo nº 6.

Emitido informe por el Arquitecto municipal en el que indica:

El municipio carece de cualquier tipo de planeamiento.

Se estará a lo dispuesto en el:

- Decreto legislativo 1/2004 de 28-12-2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística (LOTAU).
- Decreto 248/2004 de 19-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de ley 2/1998 de 4 de junio de ordenación del territorio y de la actividad urbanística.
- Orden de 31-03-2003 de la Consejería de Obras Públicas, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que expone que no existe en este municipio instrumento de planeamiento que legitime la segregación.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la segregación de la parcela sita en C/ Álamo nº 6, en cuatro partes. La primera de 297m<sup>2</sup>, la segunda de 265m<sup>2</sup>, la tercera de 283m<sup>2</sup> y la cuarta de 417m<sup>2</sup>.

## **8º Licencias de Apertura.**

- **Dña. Juncal Gascon Sanz**, solicita autorización para apertura de Tienda de Chuches en Avda. Independencia nº 18.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Permanente,  
La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Informar favorablemente la concesión de Licencia de Apertura.
  - Que el Técnico Sanitario Local y el Arquitecto, comprueben el cumplimiento de la legislación para este tipo de Actividades.
- 
- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia del **Ayuntamiento El Robledo**, para establecer la actividad de **"Ludoteca"** sita en la C/ Candelaria nº 13 de ésta localidad.

Y Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas municipales

Emitido dictamen favorable por la Comisión Permanente, La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Emitir informe favorable, remitiendo expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento.

## **9º. Peticiones y Escritos.**

**D. Francisco Pérez Balmaceda**, solicita que la sepultura del Cementerio Municipal, patio B fila 2 nicho 6, que aparecen como titulares sus padres, se modifique y aparezcan a nombre de FAMILIA PEREZ BALMASEDA. La Corporación, por unanimidad, ACUERDA autorizar lo solicitado.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, por unanimidad se ACUERDA que se incluyan dos puntos de urgencia, ya vistas en la Comisión de Cuentas, relativas a la modificación de las Ordenanzas de Lavandería y Abastecimiento de Agua.

## **10º. Modificación ORDENANZA FISCAL TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERIA MUNICIPAL**

Se expone por el Sr. Alcalde la modificación de la ordenanza reguladora de la Lavandería Municipal, conforme aparece en el expediente. Justificada la modificación y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa prestación del servicio de Lavandería Municipal, conforme aparece en el expediente.

2º Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3º En caso de que se no se presentaran alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitiva aprobado, de conformidad con lo establecido en al art. 17.3. del RDL 2/200, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **11º. Modificación ORDENANZA FISCAL TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.**

Se expone por el Sr. Alcalde la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por suministro de agua, conforme aparece en el expediente.

Justificada la modificación y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua.

2º Exponer al público el anterior acuerdo mendicante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3º En caso de que se no se presentaran alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitiva aprobado, de conformidad con lo establecido en al art. 17.3. del RDL 2/200, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **12º. Ruegos y Preguntas.**

- **Dña. Alicia Ruiseco Azaña, portavoz del Grupo AREI pregunta si cuando terminen los alumnos del TEPRO la obra del Cementerio Municipal, dará tiempo a la obra de la Caseta de Los Camineros.**

El Sr. Alcalde contesta que sí, que están terminando con el Cementerio. Se ha comprado una máquina para realizar el proyectado y se está comenzando a limpiar la caseta para posteriormente comenzar la obra.

- **Dña. Alicia Ruiseco, pregunta si tenemos proyecto de cómo se va hacer y como va a quedar, ¿lo tiene hecho la arquitecta?**

El Sr. Alcalde responde que la arquitecta tiene hecho un boceto y hay que ponerle la cubierta. La pretensión es dejar el edificio diáfano.

El Sr. Alcalde informa que se ha llevado una manguera de luz al cementerio para poder utilizar la maquinaria y poder tener luz allí definitivamente.

- **D. Pedro Pablo Azaña Sánchez, portavoz del PP, pregunta si se va a reformar la pared vieja.**

El Sr. Alcalde responde que al estar encalada será mejor dejarla como está.

- **Dña. Alicia Ruiseco pregunta cuanta gente está trabajando ahora, contando los Planes de Empleo del Sepecam, Diputación, etc.**

El Sr. Alcalde responde que muchos, pero hoy terminan casi todos, cree que sólo quedan los 5 trabajadores del Plan de Choque.

- **D. Alberto Carrasco García, concejal del Grupo AREI, pregunta cuánto tiempo se va a mantener la subida de la tarifa del agua, y si se dejar de utilizar el agua del pantano habrá que cambiarlo.**

El Sr. Alcalde responde que se mantendrá la tarifa mientras se utilice agua del pantano, pero la intención es mantener y seguir utilizando el agua del pantano, para tener un agua de calidad.

D. Ángel del Teso Gómez, concejal del PP, opina que eso es lo más conveniente, pues cada vez el agua estará más contaminada.

▪ **D. Ángel del Teso pregunta si sabe el Sr. Alcalde algo del Regadío.**

El Sr. Alcalde responde que las noticias que tiene son lo que comentaron anteriormente, exponiendo el contenido de la reunión mantenida con el Presidente de la Diputación, en la que se manifiesta como asunto prioritario poner en funcionamiento el regadío de la margen derecha, pidiéndole intervención y presión ante todos los organismos.

D. Ángel del Teso, pregunta que el Ministerio había quedado en dar respuesta en 1 mes.

El Sr. Alcalde, informa que ha hablado con D. Paco Chico, al respecto, y le ha dicho que hablaría con el Director General para que le informaran. Manifestando que a él le preocupa mucho éste tema y quiere sacar adelante el Proyecto.

D. Ángel del Teso, contesta que a ésta gente hay que darles caña y presionarles y crear la Comisión.

El Sr. Alcalde responde que éstas cosas hay que tratarlas en los ambientes correspondientes.

Dña. Alicia Ruiseco, portavoz del Grupo AREI, manifiesta estar a favor de crear la Comisión y un movimiento social es conveniente para presionar.

D. Pedro Pablo Azaña, comenta que a nivel de partido, ellos también se mueven, en la reunión mantenida con la Oficina parlamentaria del PP, se acordó presentar éste Proyecto en las enmiendas a los Presupuestos Generales, pero no se aprobaron.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.